



RESOLUCIÓN N° 04/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE-PADRÓN ELECTORAL DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNA”

San Lorenzo, 9 de junio de 2025

VISTO

El Acta N° 4 de fecha 9 de junio de 2025 del Tribunal Electoral Independiente, por la cual se resuelve aprobar el Pre-Padrón Electoral del Estamento Estudiantil de Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA;

CONSIDERANDO

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción aprobado por Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/2017) Resolución N° 34-00-2017 y el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción aprobado por Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) Resolución N° 0021- 00-2019 dispone que corresponde al TEI de cada facultad la organización de las elecciones, conformación de sus miembros y todo lo relacionado al proceso Electoral propiamente dicho.

La Resolución N° 02/2025 de fecha 8 de mayo de 2025 “POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL- PERIODO 2025-2027 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS”

La remisión de los informes de la Dirección Académica y Direcciones de las Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Secciones del Chaco, en los cuales consta la nómina de estudiantes matriculados en el Segundo Semestre 2024 y Primer Semestre 2025, que cumplen con los requerimientos establecidos en las normativas vigentes para ser ciudadano universitario;

Que, a fin de garantizar la libertad, igualdad de oportunidades, confiabilidad de los padrones, transparencia del proceso, escrutinio público y fiscalizado del Estamento Estudiantil que integra la Comunidad Educativa de la FCA, los principios y normas del sufragio universal, es deber de este colegiado, establecer el respectivo calendario electoral, a la cual deberán ajustarse los electores y precandidatos a cargos electivos del presente proceso electoral, en consecuencia:

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1° **APROBAR** el **PRE-PADRÓN ELECTORAL DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL** de Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el que se identifican a los ESTUDIANTES matriculados Segundo Semestre 2024 y Primer Semestre 2025, que cumplen con los requerimientos establecidos en las normativas vigentes para ser ciudadano universitario, conforme a los informe recibidos de la Dirección Académica, Direcciones de Filiales y Sección Chaco.

Art. 2° **ORDENAR** la publicación del **PRE-PADRÓN ELECTORAL DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL** de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la Página WEB institucional y en los tableros oficiales de avisos de Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco.





RESOLUCIÓN N 04/2025

Página 2

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE-PADRÓN ELECTORAL DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNA”

Art. 3° ORDENAR la remisión del **PRE-PADRÓN ELECTORAL DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL** de Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en formato impreso y digital.

Art. 4° **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría Tribunal Electoral Independiente


Prof. Ing. For. **MARIA LAURA QUEVEDO FERNÁNDEZ**
Presidenta Tribunal Electoral Independiente